

RADICADO: 680924089001-2021-00037-01
CLASE: EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARIA ELENA ROJAS URIBE Y OTROS
DEMANDADO: AMBROSIO BAZAN ACHURY

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, veintidós de septiembre de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta que por haberse superado las afectaciones cibernéticas de que fue objeto la página de la Rama Judicial, se restablecieron gradualmente los servicios digitales y a partir del 21 de septiembre del año en curso, se levantó la suspensión de términos judiciales y administrativos que había sido dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 14 hasta el 20 del presente mes, esta funcionaria dispone, dar curso a este diligenciamiento.

En consecuencia, como quiera que examinado el presente expediente se observa que, de acuerdo con los datos consignados en el registro civil de nacimiento aportado con la presentación de la demanda el alimentario **JERONIMO ANDRES MATEO BAZAN ROJAS**, desde el mes de junio de este año, adquirió la mayoría de edad y consecuentemente su capacidad para comparecer a este proceso, se dispone **requerirlo** para que proceda a conferir poder al abogado que lleva este caso o al que bien tenga confiar su representación judicial, habida cuenta que ya no puede actuar a través de su progenitora.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:
Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c681a7c7becbbedf7f750387f6895ef4a74deae420acc148eb9baec648d5f5f6**

Documento generado en 22/09/2023 02:06:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>